

REPUBLICA DE CHILE
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 22 SEP 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 44

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2021 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2022.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Duodécima Modificación Interna al Presupuesto Año 2022 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 02 001 001 000	SUELDOS BASES	- 3.100
21 02 001 042 001	ASIG. DE AT. PRIMARIA SALUD ART. 23 Y 25 LEY 19378	- 3.100
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 6.200

Auméntese

21 02 003 002 003	ASIG. DES. Y ESTIMULO AL DES. COLECTIVO LEY 19.378	4.300
21 02 004 004 000	ASIG. POR DESEMPEÑO FUNCIONES CRITICAS	800
21 02 001 030 002	ASIG. POST TITULO, ART. 42, LEY N° 19.378	1.100
TOTAL AUMENTO GASTOS		6.200

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)
MARIELA FLORES CAMPOS

MCD/PCA/rmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I, MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3